

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Octubre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Para La Garantía Real Hipoteca  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: MARIA NELLY MORA QUINTERO  
Rad. N° 73001418900520210048200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de julio de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 15 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION.

Para un Valor de VEINTICUATRO MILLONES CAUTROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.497.736,96) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 18, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.538.000,00) m/cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 041  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 24 de octubre de 2022  
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ